



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 11 DIC 2009

Expte. N° 5.104/09

VISTO estas actuaciones mediante las cuales la Prof. María LAURA, Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva de la FACULTAD DE HUMANIDADES, solicita ayuda económica del FONDO DE CAPACITACIÓN DOCENTE, para cubrir gastos del cursado de la "Especialización en Currículum y Prácticas Escolares en Contexto", que dicta la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, (FLACSO), modalidad virtual; y

CONSIDERANDO:

QUE el Consejo Directivo de la citada Facultad, mediante Resolución – H – N° 1881-09 de fecha 25 de noviembre de 2009, solicita al Consejo Superior se otorgue a la citada docente, la suma de PESOS DOSCIENTOS VEINTE (\$ 220,00), en el marco del Fondo de Capacitación Docente.

QUE el pedido se ajusta al Reglamento vigente, aprobado mediante Resolución CS N° 229/91 y modificatoria.

Por ello y atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE HACIENDA DEL CONSEJO SUPERIOR en su Despacho N° 238/09 de fecha 07 de diciembre de 2009 y lo dispuesto por la Resolución CS N° 235/03,

**LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Asignar a la Prof. María LAURA, Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva de la FACULTAD DE HUMANIDADES, la suma de PESOS DOSCIENTOS VEINTE (\$ 220,00) del Fondo de Capacitación Docente de la citada Facultad, para cubrir los gastos de arancelamiento de la "Especialización en Currículum y Prácticas Escolares en Contexto", que dicta la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, (FLACSO), modalidad virtual.

ARTICULO 2°.- Establecer que la docente mencionada en el artículo 1°, deberá presentar ante las dependencias pertinentes de esta UNIVERSIDAD, una detallada y oportuna rendición de cuentas de los gastos efectuados, hasta cubrir la suma total asignada.

ARTICULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Administrativa, Dirección General de Administración, Facultad de Humanidades y notifíquese a la interesada. Cumplido siga a la FACULTAD DE HUMANIDADES, para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.-



[Firma manuscrita]
C.P.N. Sergio Enrique VILLALBA
Secretaría Administrativa
Universidad Nacional de Salta

[Firma manuscrita]
Mg. STELLA PEREZ DE BIANCHI
RECTORA

RESOLUCION R-H° 1292-09